



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

7851

Aprobación inicial acuerdo de modificación de crédito núm. 1 por concesión de crédito extraordinario en el presupuesto municipal vigente para el 2014

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de día 28 de abril de 2014, el acuerdo de modificación de crédito núm.1 por concesión de crédito extraordinario en el presupuesto municipal vigente para el 2014.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 177-2 del **RDL 2/2004, de 5 de marzo**, se hace público que el expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si procede, presentar alegaciones ante esta corporación.

Transcurrido el período anterior y, en el caso que no es presenten alegaciones, se ha de considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito mencionada. En caso contrario, la corporación dispone de un periodo de un mes para resolver, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Petra, 29 de abril de 2014

La Alcaldesa

Caterina Mas Bennàsar

